



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION / SUBSIDIOS
 P.VARIOS 82-14 (2326)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3578

TALCA, 06 OCT 2011

VISTOS:

- a) El D.S 40 (V. Y U.), de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 3795 (V. y U.) de fecha 23.06.2010 que llama a postular al Segundo Llamado Extraordinario 2010 del Sistema de Subsidio habitacional, regulado por el D.S. N° 40 (V.Y U.) de 2004, destinado a la atención de los Damnificados;
- c) La Resolución Exenta N° 4924 (V. y U.) de fecha 18.08.2010 que dispone Asignación de Recursos y Aprueba Nómina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, correspondiente al mes de Julio , para el Segundo Llamado Extraordinario 2010;
- d) La renuncia presentada por la subsidiada que más abajo se indica, y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de subsidio Habitacional D.S. 40 Plan de Reconstrucción , alternativa de postulación individual;

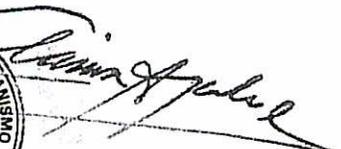
Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	NATALIE BEATRIZ MONSERRAT AVILA VARAS	17.494.552-7	A-2010 F04-00392

- e) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto Subrogancia N° 22 de fecha 31/05/2011, que me designa como Directora (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** el Certificado de Subsidio Habitacional, Plan de Reconstrucción , Alternativa de postulación individual correspondiente a la beneficiaria indicada en el Visto d) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE



Res. N° 46 del 04.10.2011

DISTRIBUCIÓN :

- Depto. OO. Habitacionales
 - Sección Subsidios
 - Archivo Resoluciones Oficina de Partes
- F/36V / jgv.-

